

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



E L CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el día 5 de marzo de 1999, ha dejado de existir el escritor guayaquileño, señor don PEDRO JORGE VERA;
- Que el extinto, poeta, novelista, cuentista, periodista y maestro, actor privilegiado de más de medio siglo de vida del Ecuador: testigo, crítico y protagonista, siempre puso su enorme talento al servicio de las más justas causas del pueblo ecuatoriano;
- Que con sus obras: "Los animales puros"; "Túnel iluminado"; "Luto eterno"; "La semilla estéril"; "Un ataúd abandonado"; "Tiempo de muñecos"; "El pueblo soy yo"; "Las familias y los años"; "Cuentos Duros"; "Gracias a la vida"; "El Asco y la Esperanza"; "El Cansancio de Dios"; "La muerte siempre gana"; entre otras, aportó al desarrollo cultural del País, por lo que recibió el reconocimiento de su pueblo y de toda la América Latina;
- Que los premios José de la Cuadra (1952); Bional de Noveia (1970); José Moja (1978); Eugenio Espejo (1992); Felix Varela (1995), son reflejo de su gran calidad, abanderado de la década del 40; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Deplorar el sensible fallecimiento del escritor ecuatoriano, señor don PEDRO JORGE VERA, que enluta a distinguida familias, privando a la Patria de uno de sus hijos más destacados.

Expresar su profunda nota de pesar a su señora esposa, compañera y lectora, Doña Eugenia Viteri, y más familiares.

Publicar el presente Acuerdo por la Prensa.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

ING. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
PRESIDENTE DEL CONGRESO

LCDO. GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA  
SECRETARIO GENERAL